CONTRATO N° 13

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, UTILES Y MATERIALES EN GENERAL" ID. N° 329.876

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA** con **Cedula de Identidad N° 2.009.136**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 213; de fecha 09 de Septiembre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **OFFICE SERVER**, domiciliada en las calles Decoud N° 2422 esq./ Antequera y Castro, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO** con **Cédula de Identidad N° 1.708.151**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, UTILES Y MATERIALES EN GENERAL" ID N° 329.876,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, UTILES Y MATERIALES EN GENERAL" ID N° 329.876,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Autor. Edición de Oficio

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N
PRESIDENTA IPA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.876.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, UTILES Y MATERIALES EN GENERAL". ID N° 329.876***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución de Adjudicación N° 226/2017, de fecha 30 de Junio de 2017.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO	UNIDAD	UNIDAD	150	GEMINIS	PARAGUAYA	6.937	1.040.550
2	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	150	GEMINIS	PARAGUAYA	6.937	1.040.550
3	44122011-011	CARPETA TAMAÑO OFICIO - ARCHIVADORA	UNIDAD	UNIDAD	100	GEMINIS	PARAGUAYA	1.000	100.000
4	44122011-009	CARPETA TAMAÑO OFICIO - TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD	UNIDAD	100	OFFICE	CHINA	2.500	250.000
5	44122011-011	CARPETA CON LOGO IPA	UNIDAD	UNIDAD	50	GEMINIS	PARAGUAYA	3.200	160.000
6	60121535-002	BORRADOR DE GOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINA	1.300	65.000
7	44121624-003	REGLA	UNIDAD	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINA	1.500	75.000
8	44121619-001	SACA PUNTA	UNIDAD	UNIDAD	25	GEMINIS	CHINA	600	15.000

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Server

ESMILSE C. BOBADILLA
PRESIDENTA IPA

9	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	100	ELEFANT	CHINA	800	80.000
10	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	80	BIC	BRASIL	1.320	105.600
11	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL	UNIDAD	UNIDAD	80	BIC	BRASIL	1.320	105.600
12	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA (N° 10)	UNIDAD	CAJA	80	STAPLES	CHINA	1.200	96.000
13	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA (23/23)	UNIDAD	CAJA	80	EAGLE	CHINA	4.500	360.000
14	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA (24/16)	UNIDAD	CAJA	80	369	CHINA	1.500	120.000
15	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINA	9.750	146.250
16	44121615-001	PRESILLADORA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	5	EAGLE	CHINA	49.000	245.000
17	44101716-001	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINA	12.500	187.500
18	44101716-001	PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	5	PUNCH	CHINA	31.200	156.000
19	44121618-001	TIJERA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	15	STAILES	CHINA	6.840	102.600
20	44121618-001	TIJERA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	11.760	176.400
21	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA - SELLO	UNIDAD	UNIDAD	30	INK GEMINIS X 10	CHINA	5.000	150.000
22	60121123-001	PAPEL TIPO CONTAC	UNIDAD	ROLLO	5	MTRS	CHINA	24.200	121.000
23	6012535-003	CUADERNO UNIVERSITARIO	UNIDAD	UNIDAD	50	AVON	PARAGUAYA	7.000	350.000
24	44121708-002	MARCADOR AZUL	UNIDAD	UNIDAD	80	FABER CASTELL	PERU	2.000	160.000
25	44121708-003	MARCADOR NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	80	FABER CASTELL	PERU	2.000	160.000
26	44121708-006	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	UNIDAD	80	GEMINIS	INDU	1.250	100.000
27	31201616-002	PLASTICOLA	UNIDAD	UNIDAD	24	MAXI	CHINA	2.200	52.800
28	44122118-001	FASTENERS MEDIANO	UNIDAD	CAJA	25	ACC	BRASIL	11.250	281.250
29	44122118-001	FASTENERS GRANDE	UNIDAD	CAJA	25	ACC	BRASIL	18.250	456.250
30	44121708-001	PINCEL MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	UNIDAD	50	MOSPAS	CHINA	2.500	125.000
31	44121604-006	FOLIADOR	UNIDAD	UNIDAD	5	AUTOMATIC	CHINA	105.600	528.000

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficina

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA
PRESIDENTA IPA

32	44121622-001	MOJA DEDOS	UNIDAD	UNIDAD	20	BIN BIN	CHINA	2.437	48.740
33	44111803-002	COMPAS	UNIDAD	UNIDAD	5	CHENCHI	CHINA	12.375	61.875
34	31201510-001	CINTA	UNIDAD	CAJA	25	POLOS	PARAGUAYA	2.800	70.000
TOTAL									***7.291.965***

El Monto Total de este Contrato asciende a la suma de Gs. 7.291.965 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al Cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato.-

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Autorización de Oficio

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA
ASMILSE C. BOBADILLA N
PRESIDENTA IPA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LAS PARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12 de Julio de 2017.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA
C.I. N° 2.009.136
CONTRATANTE

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Server
Autorización de Cu...

NELSON D. MALDONADO G.
C.I. N° 1.708.151
PROVEEDOR